"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Boletín de Prensa **N° 32/2017**

Ciudad de México, 19 de junio de 2017

LAS AFORES INVIERTEN EN BONOS EDUCATIVOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PAÍS

- *Las AFORE adquieren 4,387 millones de pesos de una colocación total de 5,500 mp*

Recientemente se realizó la segunda reapertura de los denominados "**Certificados de Infraestructura Escolar Nacional**" -conocidos como los Bonos Educativos- por un monto de 5,500 millones de pesos. Del total, las AFORE adquirieron 4,387 mdp, el 83.5% de esta reapertura en donde participaron Banamex, Coppel, PensionISSSTE, Profuturo, SURA y XXI-Banorte.

Este instrumento financiero que lanzó por primera vez el Gobierno Federal en 2015 tiene como objetivo otorgar financiamiento a las Entidades Federativas para el desarrollo y modernización de la infraestructura educativa del país. El programa contempla el mejoramiento de más de 33,000 planteles escolares: 31, 588 de educación básica, 928 de educación media superior y 1,233 de educación superior, de acuerdo con datos de la SEP.

Cabe recordar que la emisión inicial del Bono Educativo en 2015 logró captar 8,581 mdp del público inversionista y la primera reapertura realizada el 23 de marzo de 2016 captó un monto adicional de 5,000 mdp. Con la segunda reapertura, de hace unos días, el monto total en circulación asciende a 18,849 mdp.

Actualmente, las AFORE tienen invertido en el bono 13,278.54 mdp equivalentes al 71.62% del total en circulación. Las AFORE que han participado en la emisión inicial y sus reaperturas son: Azteca, Banamex, Coppel, Metlife, PensionISSSTE, Profuturo, SURA y XXI-Banorte

El Régimen de Inversión de las AFORE permite que las Sociedades de Inversión puedan adquirir este tipo de instrumentos al tratarse de un certificado respaldado por el Fondo de Aportaciones Múltiples con vencimiento a 22 años.

Si bien los certificados bursátiles emitidos al amparo del programa podrán ser adquiridos por cualquier persona física o moral mexicana, dado el carácter de mediano y largo plazos, las AFORE son uno de los potenciales inversionistas en estos instrumentos.

La vigencia del programa es de cinco años, por un monto total autorizado por 50,000 millones de pesos.

***

----------0----------

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación
Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Tlalpan. C.P. 14210, Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76
www.gob.mx/consar